



RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS OCASIONADOS DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.

DECLARO que los gastos abajo se señalan son correctos y justifican el importe otorgado para esta subvención, y que no han sido utilizados para justificar otras subvenciones. (Una copia de estos documentos, así como justificante de su pago se deberán adjuntar junto a la solicitud).

(1) En el caso de Facturas, poner la Base imponible de la factura. En el caso de recibos (autónomos, seguros, etc.), poner el importe del recibo.

E
n

I
V
A

S